HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel.03537 - 460102
e-mail: munilaborde@gmail.com

VISTO: La solicitud enviada por los señores Fernando Gabriel García y Guillermo Viani en la que requieren autorización a realizar la transferencia del terreno adquirido el 14 de octubre de 2025; identificado como lote 6, a los Sres. Nicolás José Gili y Claudio Daniel Cavalchini.-

Y CONSIDERANDO: Que los solicitantes han cancelado sus obligaciones para con la Municipalidad de Laborde.

Que los adquirentes, Nicolás José Gili y Claudio Daniel Cavalchini requerirán dicho terreno para ampliar su proyecto comercial en tal espacio.

Que este Municipio debe, dentro de sus funciones y obligaciones para con la comunidad, arbitrar las medidas necesarias para fomentar el desarrollo y crecimiento económico de la localidad y su zona de influencia a través de, entre otras la implementación de políticas de promoción e incentivo a la radicación de comercios e industrias y con ello el fomento del trabajo y la plena ocupación.

Por ello, y en ejercicio de las funciones de su competencia:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº601/2026

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al los señores Fernando Gabriel García y Guillermo Viani a realizar la transferencia del terreno denominado 6, adquirido el 14 de octubre de 2025; (atentos a que han cancelado sus obligaciones para con la Municipalidad de Laborde), a los señores Nicolás José Gili y Claudio Daniel Cavalchini, en los términos, condiciones y plazos en que adquirieron los vendedores, que los adquirentes deberán declarar bajo juramento, conocer, bajo pena de nulidad.-

ARTICULO 2°: La presente tendrá valor por el plazo de 30 días contados a partir de su promulgación.-

ARTICULO 3º: ELEVESE, a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, Archívese.-

Elías Fernando Senestrari
Vice Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Marina Soledad Ruiz
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante

INTENDENCIA MUNICIPAL H. CONCEJO DELIBERANTE

Dora del Valle Aguilar
Presidente de Bloque UCR

Gabriel Omar Contreras
Concejal Municipal

Ivana Evangelina Morales
Presidente del Bloque
Hacemos Unidos por Laborde

DADO: en la localidad de Laborde a los 19 días del mes de octubre de 2026 y promulgada por Decreto Nº142/2026 – Acta Nº35